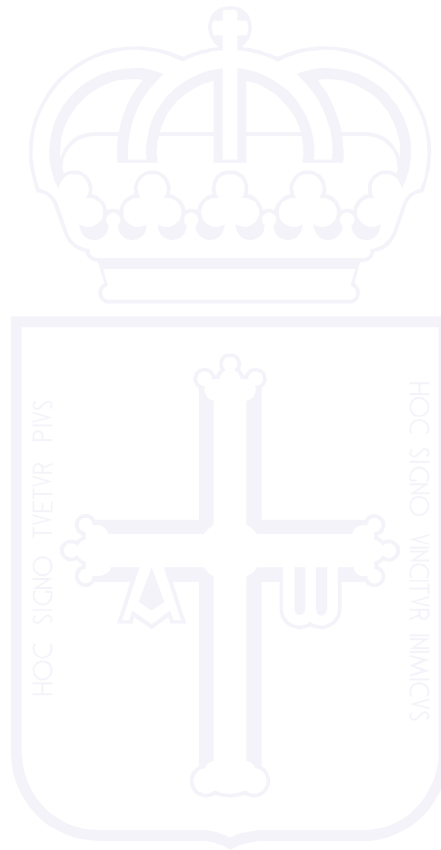




Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

# Consulta preliminar relativa a una oportunidad para explotación de los datos públicos mediante proyectos de inteligencia artificial en la Asistencia Intergeneracional





Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

## 01. Objeto de la Consulta Preliminar del Mercado

La presente convocatoria se realiza atendiendo al artículo 115 de la **Ley 9/2017, de 9 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo, y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**, que establece en su apartado primero que “los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo, con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento”.

El objeto de la presente Consulta Preliminar al Mercado es el de recopilar la información necesaria (características técnicas y funcionales) para preparar una eventual Contratación Pública de Innovación, consistente en la explotación de los datos públicos mediante proyectos de Inteligencia Artificial (IA) en la asistencia inter-generacional.

Esta consulta pretende obtener propuestas preliminares de todos aquellos suministradores que puedan estar interesados en dotar a la Administración del Principado de Asturias de un servicio de Coordinación Virtual de Agentes (en adelante COVA) inteligente, con atención multicanal y enfoque en la inferencia y la explotación industrial de datos para que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, la Administración del Principado de Asturias pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras existentes en el mercado para el posible lanzamiento de una eventual Compra Pública de Innovación u otro procedimiento de licitación posterior.

Para ello, se establecen las siguientes actividades necesarias para su consecución:

- Definición del alcance: identificación de los objetivos y elaboración de una cuidadosa planificación que permita la creación de una hoja de ruta, estableciendo una priorización de los entregables/servicios a desarrollar y el alcance dentro de un dimensionamiento realista abordable por fases, en base al expertise del adjudicatario y necesidades detectadas
- Recolección de datos: identificación de las fuentes de datos del objeto y requerimientos técnicos necesarios para su consumo, garantizando el cumplimiento legal
- Preprocesado del dato: limpieza y transformación de los datos mediante procesos DML y ETL, para conformar conjuntos normalizados orientados a la configuración de *datalakes* corporativos
- Aplicación de analítica descriptiva: inferencia de datos e información mediante el uso de técnicas de análisis descriptivo, que faciliten la identificación y comprensión de patrones y tendencias en los datos, incluyendo la visualización, resumen y exploración de datos
- Aplicación de analítica predictiva: técnicas para la realización de predicciones sobre el comportamiento individual y colectivo, así como para el pronóstico de futuras tendencias, incluyendo el uso de algoritmos de aprendizaje automático para crear modelos predictivos (que puedan predecir resultados basados en datos históricos)
- Aplicación de analítica prescriptiva: aplicación de técnicas orientadas a proporcionar recomendaciones personalizadas a los usuarios basadas en la información obtenida de los pasos anteriormente descritos, como por ejemplo mejorar la salud, el estilo de vida, el rendimiento académico o los pasos necesarios para la realización de determinados trámites burocráticos, entre otros
- Retroalimentación: refinamiento del sistema que conforme el servicio desplegado en base al análisis de datos, recomendaciones de los usuarios y pruebas para mejorar la precisión y eficacia del sistema (*uptraining*)



Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

- Despliegue y mantenimiento: despliegue del ecosistema COVA, con un enfoque multidispositivo que incluya la capacidad de interactuar con otros elementos que permitan extender el alcance del sistema, como por ejemplo dispositivos IoT de diversa índole (médicos asistenciales, *wereables*, etc.)

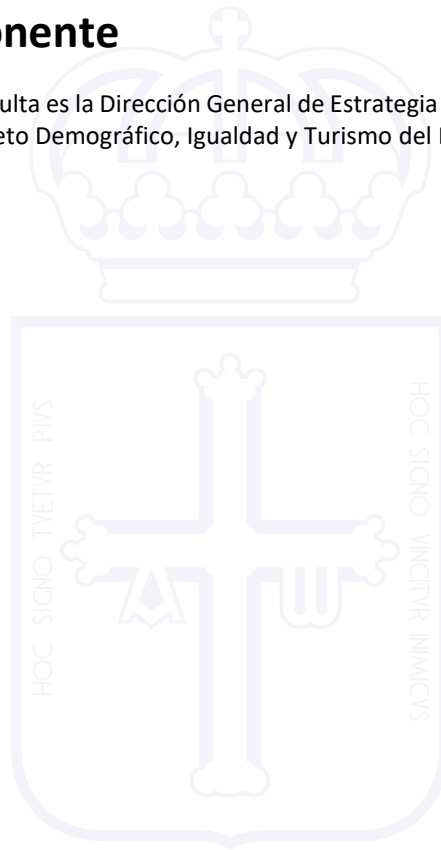
De esta forma, las propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación, y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación (CPI) u otro instrumento de contratación pública.

Cabe señalar que no es objetivo de la presente Consulta Preliminar de Mercado obtener propuestas finales. Dichas propuestas finales serán objeto de un posterior proceso de licitación.

Esta Consulta Preliminar de Mercado no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias.

## 02. Órgano proponente

El organismo solicitante de la consulta es la Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias.





Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

## 03. Antecedentes

### Capacidades, oportunidades y beneficios

El objeto de esta consulta es crear un servicio de Coordinación Virtual de Agentes (COVA) y su conjunto de agentes inteligentes asociados con un alcance transversal y no específico capaz de llegar a toda la ciudadanía, que no sólo permita consultar datos, sino que pueda interactuar y reaccionar en base a los eventos o información generada, proponer cambios conductuales para que se puedan crear nuevas vías de comunicación, y mejorar los procesos existentes para que la Administración gane agilidad para garantizar la equidad y justicia social.

Esta propuesta demanda un componente de innovación singular tanto tecnológico como a nivel organizativo, ya que no existe precedente a la creación de un servicio de Coordinación Virtual de Agentes (COVA) inteligentes con alcance transversal a este nivel, lo que exige aglutinar un conjunto de investigaciones y desarrollos tecnológicos de vanguardia. En el mercado encontramos una cantidad de empresas y servicios que funcionan estancos a modo de nicho, pero no existe una solución tecnológica comercial completa que aglutine un conjunto de datos y servicios de origen diverso, y que permita gestionar, interactuar y aprender de las necesidades de los usuarios para mejorar los servicios y tiempos de respuesta de la Administración. Debido a que la implementación de un servicio de Coordinación Virtual de Agentes (COVA) inteligentes requiere la colaboración de diferentes actores y especialidades, no es factible que una única empresa tenga todo el conocimiento necesario para abordar este proyecto de manera integral, por lo que se podrán establecer alianzas entre entidades especializadas en áreas como el desarrollo de software, la experiencia de usuario, la ética de IA y la investigación social.

### Capacidades

Existen una serie de iniciativas públicas que deben tenerse en cuenta como potenciales actores del sistema, destacando las siguientes:

- Proyecto Driade: Transición del modelo de cuidados actual y promoción de la autonomía de la persona
- Proyecto Llar: Mejora de los mecanismos de activación y respuesta para el cuidado y apoyo social
- Proyecto Texu: Laboratorios de innovación social
- Proyecto Aramo: Portal del ciudadano, historia social única y uso de IA para el desarrollo de políticas sociales preventivas
- Proyecto Suevo: Mejora de la Accesibilidad de los Servicios sociales comunitarios
- GT6-Proyecto Colaborativo de telemonitorización domiciliar de pacientes crónicos
- Creación de la Oficina del Dato del Gobierno del Principado de Asturias
- Diferentes líneas de investigación existentes orientadas a las Inteligencias Artificiales Generativas, especialmente en áreas de Inteligencia Cognitiva para la adaptación del lenguaje



Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

## Oportunidades

El establecimiento de un sistema en poder de la Administración basado en IA que pueda explotar los datos de la ciudadanía ofrece las siguientes oportunidades, tanto a los ciudadanos como a los empleados públicos y la propia Administración:

- A medida que se incrementa la proporción de **población mayor** en la ciudadanía, la Administración busca medidas y soluciones a través del uso de la tecnología inteligente que permitan gestionar el envejecimiento poblacional y su impacto (gerontecnología)
- Se podrá dar soporte a aquellos **colectivos con necesidades sociales especiales** que no tienen por qué estar necesariamente vinculados a la dependencia, sino con factores como el analfabetismo digital, la capacidad intelectual o económica, y la idoneidad de la respuesta debe realizarse mediante una aproximación pedagógica del lenguaje y medio empleado (accesibilidad y usabilidad). La progresiva domotización de hogares, motivados principalmente por problemas de salud de la ciudadanía, denota que es necesario establecer un marco de interoperabilidad entre estos dispositivos y asistentes digitales que permitan su gestión de la manera más cómoda posible
- La **ciudadanía en general** podrá disfrutar de una comunicación más eficiente y personalizada con la Administración a través de consejos y recomendaciones adaptadas a sus necesidades, así como realizar gestiones de manera rápida y conveniente
- Los **trabajadores públicos** tendrán mayor agilidad para la tramitación de los procesos administrativos al optimizar su trabajo y ser más eficientes en la atención y gestión de las solicitudes ciudadanas, a la vez que se obtendrá información útil para la toma de decisiones proactiva a todos los niveles

## Beneficios que se pretenden conseguir:

- Sentar las bases tecnológicas para que la propia Administración se convierta en un laboratorio de experimentación social, a través del cual se pueda mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y trabajadores públicos
- Potenciar la actividad infomediaria de las entidades dedicadas a ello
- Implantar un escenario de *data science* aprovechando el papel del Principado de Asturias como *early adopter* que propicie un cambio cultural en las empresas, por el cual la gestión deje de estar basada exclusivamente en la experiencia o intuición de los directivos y utilicen la información y los datos como soporte de sus decisiones
- Potenciar la industria TIC mediante fórmulas de colaboración público-privadas para que, con el desarrollo de un proyecto de estas características, se disponga del conocimiento de implementación de tecnologías punteras en la región
- Facilitar materia prima (datos y tecnología) para la innovación y la puesta en marcha de nuevos servicios



Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

## 04. Necesidades no cubiertas

Hoy en día, en nuestra sociedad, la información se genera de una forma ultrarrápida, circula a gran velocidad, pudiendo almacenarse un gran volumen de datos que en otros tiempos sería impensable y que permiten hacer un análisis más inteligente, incluso entrenar a las máquinas para imitar el pensamiento humano a partir de algoritmos. La ciencia del dato avanza de una forma exponencial, y el propio dato empieza a ser tratado como un activo estratégico por las grandes empresas gracias a tecnologías como la inteligencia artificial y el big data. Hay consenso en torno a la idea de que los nuevos productos, servicios y procesos deben ir vinculados a la inteligencia y el valor del dato.

Las administraciones públicas son, sin duda, las organizaciones que mayor volumen de datos, documentos e información albergan. Por las funciones que desarrolla en la sociedad, la importancia, la fiabilidad y la autenticidad de esa información, supera cualquier expectativa y genera valor en sí misma para las relaciones sociales y económicas.

Debido a que los datos de los que se dispone se encuentran en su mayor parte dispersos entre los diferentes sistemas de información existentes (salud, economía, servicios sociales, etc.), unido a que los repositorios que los albergan no siempre están dotados de suficientes controles orientados a la deduplicación y/o de la necesaria interoperabilidad administrativa, las posibilidades de gestionar, utilizar, explotar e intercambiar información, cuando no es imposible, tiene unos altos costes de mantenimiento y/o manipulación que resultan injustificados en estos momentos, lo que no permite poner en valor ni contribuir a generar valor en nuestra sociedad y economía.

La Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial del Principado de Asturias, como el resto de las Administraciones Públicas comparables, ha focalizado los esfuerzos en tratar de conseguir ser el garante y depositario de los datos pertenecientes a la ciudadanía, implantando soluciones para los procesos de transformación digital orientadas principalmente a la tramitación electrónica.

Como consecuencia, mediante el uso de múltiples procedimientos, herramientas y procesos de transformación de datos, ya sean automatizados/digitales o no, se consigue estructurar y transformar ese crisol de datos y orígenes diversos con el objetivo de conformar unos almacenes de datos estructurados y relacionados en conjuntos de contenido. Como resultado, se crean ingentes repositorios de información de/para/hacia la ciudadanía, cuyo alcance es de aplicación sobre contextos específicos (servicios sociales, hacienda, salud, etc.).

Debe entenderse que el conocimiento se genera como consecuencia de la mejora en la explotación de la información e inferencia de datos y de los procesos conducentes a la adquisición y transformación de los mismos. En aras de generar un conocimiento transversal a la organización, debe priorizarse la independencia del contexto, lo que redundaba históricamente en un alto coste computacional y operacional que ha perdurado hasta hoy en día, por la democratización de la explotación de los datos derivados del auge de la Inteligencia Artificial.

Actualmente, gracias a los avances de la inteligencia artificial y minería de datos entre otros, es cuando confluyen los ingredientes necesarios que permiten aprovechar todo este potencial para alcanzar una mejora cualitativa hacia la excelencia de los servicios, atención y cuidado de la ciudadanía.

Por todo ello, se pretende que mediante la explotación de todas las colecciones de datos asociados a la ciudadanía y que conforman el conocimiento de la Administración pública, se pueda inferir conocimiento en aras de tratar de aprovecharlos para mejorar el servicio, atención y cuidado de la ciudadanía, facilitando la comunicación entre la ciudadanía y la Administración en su conjunto (C2A), y que en su proceso pueda ayudar a identificar líneas de inversión futuras.



Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

## 05. Objetivos

El objetivo general es la implementación de un servicio de Coordinación Virtual de Agentes (COVA), con atención multicanal y enfoque en la inferencia inteligente y la explotación industrial de datos, con la finalidad de mejorar la experiencia de la ciudadanía, aumentar la eficiencia en la prestación de servicios, fomentar la colaboración interinstitucional, respaldando la toma de decisiones basada en datos, y fortaleciendo la transparencia y la confianza en la Administración Pública.

Para ello, se elaborará una estrategia corporativa e innovadora, que pretende no solo ahondar en la propia transformación digital de la Administración del Principado de Asturias, sino mejorar la forma en que la ciudadanía se relaciona e interactúa con la Administración, mediante una comunicación que adapte el lenguaje y el medio de manera personalizada, para lograr generar un ecosistema de datos públicos y un entorno *data science* en el sector social del Principado que focalice esfuerzos en la analítica prescriptiva.

De este modo, se persiguen los siguientes **objetivos a nivel social**:

- Proactividad de la Administración Pública en el ámbito de la asistencia y bienestar social, agilizando los procesos, mejorando la atención a la ciudadanía y optimizando la entrega de servicios
- Mejora efectiva de la experiencia ciudadana en la accesibilidad a los servicios de la Administración
- Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la personalización y enfoque centrado en el ciudadano
- Mayor participación ciudadana y transparencia de datos

Los **objetivos a nivel tecnológico** que se pretenden conseguir son:

- Facilitar el derecho efectivo al acceso tecnológico desde una perspectiva de neutralidad tecnológica, agilizando los procesos de tramitación administrativa
- Facilitar la transparencia de datos e información, permitiendo industrializar la disponibilidad de datos públicos
- Aprovechar el potencial de los datos de la Administración Pública asturiana, para implementar nuevas formas de gestión pública basadas en la automatización de tareas, análisis avanzado de datos y el acceso e integración de información y servicios en línea
- Mejorar la toma de decisiones y planificación estratégica, considerándose que son decisiones informadas y basadas en evidencia (datos y algoritmos) que permiten abordar los desafíos sociales y tecnológicos de manera más efectiva
- Eficiencia y optimización de los recursos
- Poner al dato como valor estratégico de la organización, actuando la Administración del Principado de Asturias como *early adopter*
- Incrementar la eficiencia, eficacia e inteligencia en el tratamiento de los datos en el seno de la Administración
- Sentar las bases y necesidades para garantizar el bienestar conectado (*connected wellness*), para aquellos usuarios que así lo deseen y sean dependientes o frágiles
- Establecer una plataforma unificada de gestión con capacidad para interactuar con interfaces heterogéneas, que podrán variar desde llamadas telefónicas a través de terminales analógicos hasta dispositivos asistenciales IoT, o incluso sistemas robóticos con apariencia humanoide, entre otros



Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

## 06. Participantes

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con experiencia demostrable en el ámbito de las tecnologías expuestas. Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

## 07. Proceso de participación en la Consulta Preliminar del Mercado

### 7.1. Plazo y forma de presentación de propuestas

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta consulta en el [perfil de contratante de la Administración del Principado de Asturias](#) y en el apartado de [consultas preliminares del perfil de contratante de la Administración del Principado de Asturias](#) y finalizará **el día 3 de noviembre de 2023**.

### 7.2. Forma de presentación de propuestas

Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes reglas:

- Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se encuentra en el Anexo 2 de la presente consulta. Se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis. En cualquier caso, se recomienda que el tamaño máximo de la propuesta enviada por correo no supere los 10 Mb.
- Las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: [dgsed.contratacion@asturias.org](mailto:dgsed.contratacion@asturias.org)
- Las propuestas se identificarán con un acrónimo o referencia nominal del proyecto que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico cuando se envíe.
- Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.
- En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
- Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento a partir de la fecha de inicio indicada en la presente consulta, y siempre que ésta permanezca abierta.
- Los participantes presentarán sus soluciones en español y la comunicación con los participantes para responder a las preguntas que se planteen se realizará también en español.
- La Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta consulta.
- Los costes derivados de la participación en la consulta correrán a cargo de los participantes.

Para la aclaración de dudas durante el periodo de presentación de propuestas, se acompaña como Anexo 4 a esta consulta un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se irá actualizando de manera periódica en el [perfil de contratante de la Administración del Principado de Asturias](#) y en el apartado de



Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

[consultas preliminares del perfil de contratante de la Administración del Principado de Asturias](#). Asimismo, los participantes podrán plantear consultas, completando el formulario de resolución de dudas del Anexo 3 (también disponible en el [perfil de contratante de la Administración del Principado de Asturias](#) y en el apartado de [consultas preliminares de perfil de contratante de la Administración del Principado de Asturias](#)) y enviándolo al correo electrónico [dgsed.contratacion@asturias.org](mailto:dgsed.contratacion@asturias.org).

### 7.3. Publicidad, información y actualizaciones de la CPM

La presente consulta será publicada en el [perfil de contratante de la Administración del Principado de Asturias](#) y en el apartado de [consultas preliminares de perfil de contratante de la Administración del Principado de Asturias](#). Toda la documentación complementaria y la información actualizada sobre la consulta estarán disponibles en el citado espacio web, sin perjuicio del empleo de otros canales complementarios.

Durante el desarrollo de la consulta se podrán publicar aclaraciones sobre la consulta y los retos, que serán actualizados periódicamente en el documento de preguntas y respuestas frecuentes. De esta manera los participantes tendrán acceso en todo momento a la información vigente.

Si se considerara necesario, la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo podrá entrevistarse con determinados participantes en la consulta para recabar más información sobre su propuesta de solución, aclarar dudas o solicitar demostraciones.





Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

## 08. Apoyo técnico

La Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo podrá contar con asesoramiento de otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de dudas que se presenten durante la Consulta Preliminar al Mercado.

Para el análisis de las diferentes propuestas presentadas, se podrá nombrar un Comité Técnico formado por personal de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo y/o de otras instancias públicas que se consideren de interés. Este Comité podrá recabar la opinión de expertos externos con voz, pero sin voto en las deliberaciones.

Se contará con el asesoramiento y apoyo de la empresa AYMING ESPAÑA, S.A.U con NIF A82205758, entidad experta en Compra Pública de Innovación.

En el momento anterior a su intervención en el proceso, se publicará el nombre de los asesores/expertos o entidades asesoras involucrados en la Consulta Preliminar al Mercado en el perfil del contratante.

La Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo adoptará las medidas necesarias para, en caso de identificar un posible conflicto de interés, garantizar el mantenimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.

## 09. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato, no discriminación o falseamiento de la competencia

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. A tal efecto, la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta consulta como en cualquier posible procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los eventuales contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta consulta y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas de solución presentadas.

Las dudas y preguntas que puedan surgir durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado por parte de los operadores económicos serán contestadas a través de un documento publicado a tal efecto en el perfil del contratante, con el fin de garantizar que todos los participantes interesados dispongan de la misma información.

Toda la información intercambiada con los participantes en el marco de esta consulta se hará pública para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana u otros formatos destinados a tal efecto.

## 10. Resultado de la Consulta Preliminar al Mercado

Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

La Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y en la Cláusula 42 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI) u otro procedimiento de licitación posterior.

La Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo hará constar en un informe final las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar del Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, las próximas actuaciones que aquélla llevará a cabo pudiendo ser, entre otras, la publicación de un Mapa de Demanda Temprana. Este informe formará parte de los eventuales expedientes de contratación que de él se deriven.

## 11. Protección de datos personales y confidencialidad

La Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo será responsable del tratamiento de los datos personales de contacto de los participantes en el proceso con la única finalidad de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del Anexo 2 en ningún caso podrá ser calificado como confidencial, y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales concretando los aspectos que se vean afectados por dicha declaración de confidencialidad.

## 12. Derechos de explotación de la propiedad intelectual e industrial

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

## 13. Contratación pública

A partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta consulta, la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.



Proyecto	COVA
Fecha creación	26/09/23
Documento	Consulta Preliminar

Este eventual procedimiento de compra pública de innovación u otro instrumento de contratación pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento hayan participado o no en esta Consulta Preliminar del Mercado.

